



limpiezas Ioma, S.A.

c./ Canal de Suez, 1 - 1.º B
Teléf. 329 40 20 - Fax 329 41 30
28042 MADRID

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
c/ SEGUNDA, 16
28022 MADRID.-

CONTRATO N.º

- 1.º) Comprende el presente contrato el Servicio de **LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO** del (a) **COMUNIDAD** que el CLIENTE tiene en la c/ **SEGUNDA** n.º **16** de esta capital.
- 2.º) El trabajo a realizar será:
- LIMPIEZA TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA**
BARRIDO ESCALERA Y PORTAL DIARIO
LIMPIEZA CRISTAL DE PORTAL DIARIO
PREGADO ESCALERA 1-6-2 VECES EN SEMANA
PASAR TRES VECES A LA SEMANA MOPA
LIMPIAR CRISTALES ESCALERA MENSUAL
ABRILLANTADO DE REJANOS Y PORTAL 2-6-3 VECES AL AÑO CON MAQUINARIA
- 3.º) **Serán por cuenta de la Empresa IOMA, S. A.** Sueldos, Salario y demás devengos, Seguros Sociales y demás obligaciones laborales que tengan contratados con sus empleados. La empresa también facilitará cuantos elementos y útiles le sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.
- 4.º) Serán por cuenta del CLIENTE. Agua, Luz y Fuerza, necesarios para la realización de las obligaciones del presente contrato.
- 5.º) El importe mensual de los trabajos descritos en el punto n.º 2, serán por la cantidad total de pesetas **Dieciocho mil quinientas** MENSUALES (...18.500,--- ptas. más el I.V.A. Debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes que se factura.
- 6.º) Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la EMPRESA en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:
- a) La EMPRESA lo comunicará al CLIENTE con suficiente tiempo de antelación, los motivos causantes del aumento.
- b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 7.º) La duración del presente CONTRATO será por **UN AÑO PRORROGABLE**
- 8.º) Para la cancelación del CONTRATO, se habrá de denunciar, por cualquiera de las partes contratantes, con un mes de antelación.
- 9.º) Al firmar el presente contrato, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejados en el mismo.
- 10.º) El presente contrato se hace por duplicado, dándose una copia al cliente y otra a la Empresa.

En Madrid, a **1** de **OCTUBRE** de **1994**

V.º B.º
LA EMPRESA,
LIMPIEZAS IOMA, S. A.
P.º P.º

CONFORME
EL CLIENTE.